

Hacienda firma la orden para que los funcionarios cobren este mes el 25% de la paga extra de 2012

02.01.2015

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha dictado una resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y de Administraciones Públicas en la que se dictan las instrucciones oportunas para que los funcionarios del Estado recuperen en su nómina de este mes el 25% de la paga extraordinaria que fue suprimida en 2012 por el Gobierno.

Con esta resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de este viernes, Hacienda establece el procedimiento para la aplicación efectiva en el sector público estatal de la disposición adicional décimo segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en la que comprometía la devolución de parte de la paga extra de Navidad de 2012.

El Gobierno calcula que el coste de esta devolución alcanzará los 230,8 millones de euros, el 0,5% del gasto en personal de la Administración Central para este año.

En el marco de las instrucciones publicadas hoy en el BOE, se establecen los pasos a seguir por aquellos funcionarios que hayan cambiado de destino dentro del sector público estatal, así como en otros supuestos. En el caso de fallecimiento del empleado público, los herederos podrán reclamar a la Administración el 25% de la extra suprimida en 2012.